



DISPONE ARRIENDO FUNCIONARIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

COPIAPO,

185
02 ABR. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 286 de fecha 22 de Enero de 2013 (V. y U.) que dispone la contratación del señor Carlos Neyra Gutiérrez, Rut N° 15.871.097-8, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Carta Solicitud N° 661, de fecha 12 de Marzo de 2013, donde el funcionario Carlos Neyra Gutiérrez, solicita arriendo funcionario de la propiedad SERVIU correspondiente al inmueble ubicado en calle Henríquez N° 420 Depto. 23 Villa El Alba, comuna de Copiapó;
- c) El Memorándum N° 043 del 13-03-2013, de Jefe Depto. Administración y Finanzas, que comunica la autorización de asignación del inmueble ubicado en calle Henríquez N° 420, Depto. 23 Villa El Alba de la comuna de Copiapó a don Carlos Neyra Gutiérrez;
- d) El Memorándum N° 50 de fecha 26 -03-2013, del Departamento de Administración y Finanzas, donde adjunta Acta de Asignación de fecha 18 de Marzo de 2013, del inmueble individualizado en el visto b);
- e) La aceptación por parte del funcionario Sr. Carlos Neyra Gutiérrez, para que cuando expire el respectivo arrendamiento, se le descuenta de su sueldo las sumas necesarias para indemnizar los perjuicios de cualquier naturaleza, que su ocupación hubiere podido causar al inmueble cuyo arrendamiento se pone término por el presente instrumento, conforme lo establece la Resolución N° 1177, del 06/04/88 del MINVU, que regula el otorgamiento de garantías de Contratos de Arrendamiento Funcionario;
- f) El Oficio N° 028 del 27/03/78, del Depto. de Personal MINVU Stgo., en el que comunica el Dictamen 014 117 del 13/03/78, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% del sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos, por concepto de arrendamiento de inmuebles y;
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y en el Decreto N° 15 del 27 de Marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

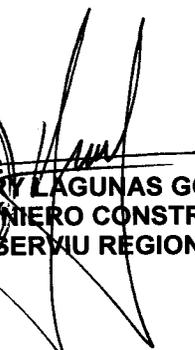
- 1.- **ENTRÉGUESE** el inmueble ubicado en calle Henríquez N° 420 Depto. 23 Villa El Alba, Copiapó, al funcionario Sr. Carlos Neyra Gutiérrez, Profesional, grado 11 EUR planta, en el régimen de ocupación **Simple Arrendamiento**, por un período de 2 años, al cabo del cual se volverá a estudiar la asignación.
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección Remuneraciones del MINVU Santiago, para que ésta efectúe el descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo a contar del mes de Abril 2013, al funcionario individualizado en el resuelvo 1.
- 3.- El SERVIU Región de Atacama procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor del funcionario individualizado en el resuelvo 1 de esta resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


MMP/T/MJ/evf.
TRANSCRITO A:

- SEREMI MINVU ATACAMA
- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Administración Personal
- Depto. OO.HH
- Archivo Carpeta Arriendos funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesado




HARRY LAGUNAS GORNALL
DIRECCION INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA